

19 MAY 2014

San Pedro,

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 1.123/VISTOS: Licencias Médicas extendidas a la funcionaria del Departamento de Salud Municipal doña Paola Andrea Arias Huerta.

El D.F.L. Nº 1 Código del Trabajo y Previsión Social.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **TOMESE CONOCIMIENTO**, de las Licencias Médicas extendidas a la siguiente funcionaria del Departamento de Salud, según detalle:

Doña Paola Andrea Arias Huerta

Licencia Médica Nº 1-33016917, por el día 13.05.2014.

2.- En caso de reducción o rechazo al plazo de reposo, por parte de la entidad de salud la funcionaria deberá apelar al servicio correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HECHO ARCHÍVESE.



JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JVS/JCR/apz/mmp.

Distribución:

- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Control Municipal.
- ✓ Departamento de Salud.
- ✓ Oficina de Personal.